ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO.
RESPONSABLE:	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
FECHA DE ELABORACIÓN:	03 DE MARZO DE 2023
FUNDAMENTO TÉCNICO LEGAL:	**ACUERDO 005 DE 2022** (Manual de procedimientos para la Contratación) **LEY 142 DE 1.994** (Por la Cual Se Establece El Régimen De Los Servicios Públicos Domiciliarios Y Se Dictan Otras Disposiciones). **LEY 689 DE 2001** (Por la Cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994) **LEY 80 DE 1993** (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
ASUNTO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y/O HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTA, FILTROS, LUBRICANTES, ADITIVOS PARA EL CONSUMO Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO, ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN, FRENOS, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SUSPENSIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, CABINA Y CHASIS, SISTEMA ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en sus componentes de recolección de residuos sólidos y el barrido de calles. Requiere la contratación del suministro de repuestos, mano de obra, insumos, herramientas y consumibles para el óptimo desarrollo de las actividades de mantenimiento del parque automotor y de maquinaria de la empresa, así como el servicio

especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando la especificidad de la reparación y el mantenimiento lo requieran, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios a su cargo.

El área de acueducto, alcantarillado y aseo, generan una serie de recorridos vehiculares para el desplazamiento del personal a fin de realizar entre otros: reparaciones de puntos estratégicos y la supervisión de válvulas, medidores, toma de muestras, recolección de residuos sólidos, barrido mecánico, supervisión zonas de aseo, en pro de mantener la buena y eficiente prestación de los servicios públicos. Lo cual requiere la disponibilidad inmediata de vehículos en perfecto estado mecánico. Siendo necesaria la realización de mantenimientos correctivos y preventivos de tipo automotriz. Lo cual crea la adquisición de repuestos y servicios para el buen funcionamiento de los mismos.

Para poder garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria, se deben utilizar repuestos idóneos de acuerdo con las especificaciones del fabricante del vehículo y de óptima calidad, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra especializada, los cuales deben ser realizados por personas con amplio conocimiento y experiencia técnica especifica y certificada. Teniendo en cuenta esta situación EMSERCHIA E.S.P requiere contratar un proveedor especializado en servicios y repuestos de todos los sistemas de los vehículos de nuestra empresa esto incluye los sistemas hidráulicos, eléctricos, suspensión frenos y demás, al contar con este tipo de servicios se garantiza una disponibilidad óptima de la flota vehicular.

Es por eso que la Dirección Técnica Operativa de EMSERCHIA E.S.P., realizó la proyección de las necesidades de mantenimiento, los cuales quedaron condensados y presupuestados en la tabla 1.

Con la contratación del ***SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y/O HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTA, FILTROS, LUBRICANTES, ADITIVOS PARA EL CONSUMO Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO, ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN, FRENOS, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SUSPENSIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, CABINA Y CHASIS, SISTEMA ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.,*** se busca un proveedor, con una amplia cobertura e infraestructura, con la suficiente experiencia, que ofrezca un servicio eficaz, adecuado y oportuno a las necesidades de EMSERCHIA E.S.P.

A partir del contrato de suministro de repuestos y mano de obra especializada, se busca garantizar la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de dirección, frenos, motor, transmisión, diferencial, suspensión, sistema hidráulico, cabina / chasis, y sistemas eléctrico y neumático para los vehículos y maquinaria al servicio de la empresa y por ende evitar riesgos y demoras en la prestación de los servicios públicos.

En la actualidad EMSERCHIA E.S.P., cuenta con el siguiente parque automotor y Maquinaria:

CANTIDAD	MODELO	PLACA	TIPO
1	2011	N/A	MINICARGADOR
2	2012	N/A	CAMA BAJA

3	2019	N/A	MINI BARREDORA
4	2003	OIL-823	CAMIONETA
5	2012	OSM-031	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
6	2009	OSM-045	VACTOR
7	2011	OSM-050	BARREDORA MECÁNICA
8	2012	OSM-052	COMPACTADOR MINI MATIC
9	2012	OSM-059	CAMIÓN DE ESTACAS
10	2013	OSM-060	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
11	2013	OSM-064	COMPACTADOR SENCILLO
12	2014	OSM-076	CAMIONETA
13	2014	OSM-077	CAMIONETA
14	2014	OSM-078	CAMIONETA
15	2014	OSM-082	CAMIÓN ESTACAS
16	2014	OSM-083	CAMIÓN FURGÓN
17	2015	OSM-086	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
18	2015	OSM-087	COMPACTADOR SENCILLO
19	2015	OSM-094	COMPACTADOR SENCILLO
20	2017	OSM-107	COMPACTADOR SENCILLO
21	2018	OSM-112	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
22	2018	OSM-113	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
23	2018	OSM-115	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
24	2018	OSM-116	COMPACTADOR SENCILLO
25	2018	OSM-117	COMPACTADOR SENCILLO
26	2018	OSM-118	COMPACTADOR SENCILLO
27	2018	OSM-125	COMPACTADOR SENCILLO
28	2018	OSM-126	CAMIONETA D-MAX
29	2018	OSM-127	VOLQUETA DOBLE TROQUE
30	2018	OSM-128	CAMIONETA PANEL

POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN INTERNA Serán beneficiarios del contrato de suministro de repuestos y mano de obra especializada, los funcionarios que desarrollan las labores de aseo, acueducto y alcantarillado, ya que se podrá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y maquinaria, garantizando que estos equipos estén el mayor tiempo posible operativos para realizar las labores encomendadas en el menor tiempo posible y dar cumplimiento al objeto misional de la empresa. También son beneficiarios de este contrato los funcionarios encargados de la supervisión de aseo, acueducto y alcantarillado ya que al tener la flota vehicular disponible se disminuye

	considerablemente los casos de peticiones quejas y reclamos por las actividades propias de la empresa. POBLACIÓN EXTERNA Se beneficia a la ciudadanía en general, ya que con el suministro de los repuestos y mano de obra especializada, permitirá que los vehículos y maquinaria de la empresa, mantengan una disponibilidad adecuada, permitiendo contar con la correcta prestación del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado, el cual se vería gravemente afectado si se cuenta con un vehículo menos en funcionamiento, reduciendo drásticamente la posibilidad de presentarse problemas de salubridad pública por no realizar oportunamente la recolección y la debida prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL	A partir del contrato de suministro de repuestos y mano de obra especializada, se busca garantizar la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los tópicos de dirección, frenos, motor, transmisión, diferencial, suspensión, sistema hidráulico, cabina / chasis, y sistemas eléctrico y neumático para los vehículos y maquinaria al servicio de la empresa y por ende evitar riesgos y demoras en la prestación de los servicios.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES ☒	SERVICIOS ☒	OBRA PÚBLICA ☐
	CONSULTORÍA ☐	INTERVENTORÍA ☐	
	OTROS ☒	¿CUAL?: SUMINISTRO	
RUBRO A AFECTAR	FUNCIONAMIENTO ☒	INVERSIÓN ☐	

OBJETO
SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y/O HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTA, FILTROS, LUBRICANTES, ADITIVOS PARA EL CONSUMO Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO, ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN, FRENOS, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SUSPENSIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, CABINA Y CHASIS, SISTEMA ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
VALOR:
QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 513.556.564), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES
FORMA DE PAGO
El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: Pagos parciales contra entrega, acompañado de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, junto con la factura y copia de los pagos de parafiscales de conformidad

con el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Informe con registro fotográfico de los suministros y servicios realizados.

PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato, será de **nueve (9) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN

Cuando se requiera de servicios, repuestos, equipos y herramientas especializadas, el lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones que tenga adecuado el contratista; en caso de emergencia y caso de fuerza mayor, el lugar de ejecución del contrato será el sitio de ubicación del vehículo, maquinaria o equipo al momento de su ocurrencia; de lo contrario el lugar de ejecución serán las instalaciones dela Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., Calle 11 # 17 – 00, Chía Cundinamarca.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por la DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO, ***O quien haga sus veces.***

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

A continuación, se relaciona una serie de repuestos y servicios, los cuales son los estimados según nuestro tipo de operación, los cuales se relacionan para indicar a los proponentes los componentes y servicios que como mínimo deben contar para esta contratación, en ningún caso se considera una obligación estricta la compra de determinadas cantidades de acuerdo a la tabla relacionada a continuación.

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	HORA MANO DE OBRA MECANICA	100	UNIDAD.
2	HORA MANO DE OBRA ELECTRICA	100	UNIDAD.
3	HORA MANO DE OBRA INYECCION	100	UNIDAD.
4	MALLA EXPANDIDA DE 1/4" PARA ESTRIBOS	2	METRO
5	EMPAQUE PARA COMPUERTA DE TOLVA	10	METRO
6	SPRAY LUBRICANTE PENETRANTE (WD40)	6	PAQUETE
7	LIMPIA CONTACTOS	6	GRANDE
8	TRABA ROSCAS FUERZA ALTA	3	LITRO
9	LÍQUIDO DE FRENOS DOT4	12	M2
10	PAPEL HÚMEDO PARA EMPAQUES DE 1/16"	4	METRO.

11	GUAYA METÁLICA PARA WINCH DE 1/2"	10	UNIDAD.
12	SUMINISTRO DE WINCH HIDRÁULICO	2	UNIDAD.
13	SILICONA GRIS	6	GRANDE
14	SPRAY LIMPIADOR BANDAS FRENO	3	GRANDE
15	TARRO SIKAFLEX NEGRO	1	GRANDE
16	TEFLON LIQUIDO	1	GRANDE
17	JABON DESENGRASANTE PARA MECÁNICOS	3	GALON
18	GRASA LITIO	6	CAN 16 LBS
19	GRASA MOLIBDENO	6	CAN 16 LBS
20	ACEITE MOTOR ELF10W40 PARA MOTOR DIESEL	1	GALON.
21	ACEITE MOTOR 20W50 PARA MOTOR GASOLINA	1	TAMBOR
22	HIDRÁULICO 68 TAM 556	1	TAMBOR
23	ACEITE 15W40 PARA MOTOR DIESEL	1	TAMBOR
24	ACEITE 80W90 API GL-5 MT-1	1	TAMBOR
25	ACEITE 85W140 API GL-5	1	TAMBOR
26	ACEITE DOS TIEMPOS MARCA STIHL	1	1/4 GALON
27	REFRIGERANTE STANDAR PARA MOTOR	1	TAMBOR
28	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR CHEVROLET LUV 2.8 DIESEL	4	UNIDAD
29	FILTRO ACEITE MOTOR CHEVROLET LUV 2.8 DIESEL	4	UNIDAD
30	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV 2.8 DIESEL	4	UNIDAD
31	FILTRO ACEITE FLUJO COMPLETO PARA MOTOR ISUZU FVR-FVZ	36	UNIDAD
32	FILTRO DE AIRE INTERNO PARA LÍNEA FVR-FVZ CHEVROLET	36	UNIDAD
33	FILTRO DE AIRE EXTERNO FVR-FVZ	36	UNIDAD
34	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE PARA MOTOR ISUZU FVR- FVZ	36	UNIDAD
35	FILTRO COMBUSTIBLE PARA MOTOR ISUZU FVR- FVZ	36	UNIDAD
36	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET NQR	2	UNIDAD
37	FILTRO ACEITE MOTOR PARA MOTOR CHEVROLET NQR	2	UNIDAD
38	FILTRO PRIMARIO SEPARADOR DE AGUA, PARA VEHÍCULO CHEVROLET NQR	2	UNIDAD
39	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET NQR	2	UNIDAD
40	FILTRO PRIMARIO SEPARADOR DE AGUA, PARA VEHÍCULO INTERNATIONAL LÍNEA 7400 MT 8600CC	2	UNIDAD
41	FILTRO ACEITE MOTOR VEHÍCULO INTERNATIONAL LÍNEA 7400 MT 8600CC	2	UNIDAD

42	FILTRO DE AIRE INTERNO PARA PARA VEHÍCULO INTERNATIONAL LÍNEA 7400 MT 8600CC	2	UNIDAD
43	FILTRO DE AIRE EXTERNO PARA VEHÍCULO INTERNATIONAL LÍNEA 7400 MT 8600CC	2	UNIDAD
44	FILTRO COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULO INTERNATIONAL LÍNEA 7400 MT 8600CC	2	UNIDAD
45	FILTRO COMBUSTIBLE PARA MOTOR AUXILIAR JOHN DEER VACTOR	2	UNIDAD
46	FILTRO ACEITE MOTOR PARA MOTOR AUXILIAR JOHN DEER VACTOR	2	UNIDAD
47	FILTRO DE AIRE EXTERNO PARA MOTOR AUXILIAR JOHN DEER VACTOR	2	UNIDAD
48	FILTRO DE AIRE INTERNO PARA MOTOR AUXILIAR JOHN DEER VACTOR	2	UNIDAD
49	FILTRO AIRE INTERIOR PARA CHEVROLET CYZ	2	UNIDAD
50	FILTRO AIRE EXTERIOR MOTOR PARA CHEVROLET CYZ	2	UNIDAD
51	FILTRO ACEITE PRINCIPAL PARA CHEVROLET CYZ	2	UNIDAD
52	FILTRO COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET CYZ	2	UNIDAD
53	FILTRO SEDIMENTADOR PARA CHEVROLET CYZ	2	UNIDAD
54	FILTRO ENFRIADOR DE ACEITE BY PASS PARA CHEVROLET CYZ	2	UNIDAD
55	FILTRO DE AIRE EXTERIOR MINICARGADOR CASE SR 200	2	UNIDAD
56	FILTRO DE AIRE INTERIOR MINICARGADOR CASE SR 200	2	UNIDAD
57	FILTRO EN LÍNEA DE COMBUSTIBLE MINICARGADOR CASE SR 200	2	UNIDAD
58	FILTRO DE COMBUSTIBLE MINICARGADOR CASE SR 200	2	UNIDAD
59	FILTRO SISTEMA HIDRÁULICO MINICARGADOR CASE SR 200	2	UNIDAD
60	FILTRO DE ACEITE MOTOR MINICARGADOR CASE SR 200	2	UNIDAD
61	FILTRO DE AIRE MAZDA BT 50 DIESEL 2014	8	UNIDAD
62	FILTRO COMBUSTIBLE MAZDA BT 50 DIESEL 2014	8	UNIDAD
63	FILTRO SEPARADOR AGUA DEL COMBUSTIBLE CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL	8	UNIDAD
64	FILTRO ACEITE MOTOR CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL	8	UNIDAD
65	FILTRO DE AIRE JMC	4	UNIDAD
66	PREFILTRO COMBUSTIBLE (TRAMPA AGUA) CAMIÓN JMC 3T	4	UNIDAD
67	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE CAMIÓN JMC	4	UNIDAD
68	FILTRO COMBUSTIBLE CAMIÓN JMC	4	UNIDAD
69	FILTRO ACEITE CAMIÓN JMC 3T	4	UNIDAD
70	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE CAMIÓN JAC 1035	4	UNIDAD
71	FILTRO COMBUSTIBLE CAMIÓN JAC 1035	4	UNIDAD
72	FILTRO AIRE EXTERNO JAC 1035	4	UNIDAD

73	FILTRO AIRE INTERNO JAC 1035	4	UNIDAD
74	FILTRO ACEITE CAMION JAC 1035	4	UNIDAD
75	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO DE RETORNO PARA CAJA COMPACTADORA MARCA RAMONERRE R1-2000 DE 16Y3	4	UNIDAD
76	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO DE RETORNO PARA CAJA COMPACTADORA MARCA RAMONERRE R1-2000 DE 25Y3	4	UNIDAD
77	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO PARA CAJA COMPACTADORA MARCA FANALCA M-150 DE 14Y3	4	UNIDAD
78	FILTRO DE RETORNO ACEITE HIDRÁULICO PARA CAJA COMPACTADORA MARCA FANALCA G-300 DE 25Y3	4	UNIDAD
79	FILTRO SUCCION HIDRAULICO PARA CAJA TIPO FANALCA	4	UNIDAD
80	FILTRO DE RETORNO ACEITE HIDRÁULICO PARA CAJA COMPACTADORA MARCA FANALCA F-25 DE 25Y3	4	UNIDAD
81	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO DE SUCCIÓN PARA CAJA COMPACTADORA MARCA BÚFALO CBTT DE 10Y3	2	UNIDAD
82	FILTRO AIRE SOPLADORES PA 2806	4	UNIDAD
83	FILTRO DE AIRE D-MAX DIESEL MODELO 2018	3	UNIDAD
84	FILTROS DE ACEITE D-MAX DIESEL MODELO 2018	3	UNIDAD
85	FILTRO DE COMBUSTIBLE D-MAX DIESEL MODELO 2018	3	UNIDAD
86	FILTRO TRAMPA D-MAX DIESEL MODELO 2018	3	UNIDAD
87	FILTRO AIRE N-300	3	UNIDAD
88	FILTRO ACEITE N-300	3	UNIDAD
89	FILTRO COMBUSTIBLE N-300	3	UNIDAD
90	FILTRO AIRE CHEVROLET FRR	4	UNIDAD
91	FILTRO ACEITE CHEVROLET FRR	4	UNIDAD
92	FILTRO COMBUSTIBLE FRR	4	UNIDAD
93	FILTRO TRAMPA CHEVROLET FRR	4	UNIDAD
94	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR JOHN DEERE (TRAMPA DE AGUA) BARREDORA ELGIN PELICAN	2	UNIDAD
95	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE MOTOR JOHN DEERE BARREDORA ELGIN PELICAN	2	UNIDAD
96	FILTRO ACEITE PARA MOTOR JOHN DEER BARREDORA ELGIN PELICAN	2	UNIDAD
97	FILTRO DE AIRE INTERNO BARREDORA ELGIN PELICAN	2	UNIDAD
98	FILTRO DE AIRE EXTERNO BARREDORA ELGIN PELICAN	2	UNIDAD
99	FILTRO AIRE EXTERNO BARREDORA JOHNSTON	2	UNIDAD
100	FILTRO ACEITE BARREDORA JOHNSTON	2	UNIDAD
101	FILTRO COMBUSTIBLE BARREDORA JOHNSTON	2	UNIDAD
102	FILTRO AIRE INTERNO BARREDORA JOHNSTON	2	UNIDAD

103	UNIDAD FAROLA DERECHA -IZQUIERDA FVR-FVZ	2	UNIDAD
104	UNIDAD EXPLORADORA DERECHA -IZQUIERDA FVR-FVZ	2	UNIDAD
105	UNIDAD FAROLA DERECHA -IZQUIERDA CYZ	2	UNIDAD
106	UNIDAD EXPLORADORA DERECHA -IZQUIERDA CYZ	2	UNIDAD
107	UNIDAD FAROLA DERECHA -IZQUIERDA MINI CARGADOR CASE SR200	2	UNIDAD
108	SOPORTE UNIDAD FAROLA DERECHA -IZQUIERDA MINI CARGADOR CASE SR200	2	UNIDAD
109	STOP DELANTERO CUADRADO TIPO LED (SEMAFORO)	4	UNIDAD
110	STOP COMPLETO MAZDA BT50 IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
111	STOP COMPLETO N300 IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
112	STOP TRIPLE LED 12V-24V	4	UNIDAD
113	ESPEJO COMPLETO FVR-FVZ IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
114	ESPEJO COMPLETO MAZDA BT50 IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
115	ESPEJO COMPLETO JAC IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
116	ESPEJO COMPLETO JMC IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
117	ESPEJO COMPLETO INTERNACIONAL (VACTOR) IZQUIERDO-DERECHO	4	UNIDAD
118	ESPEJO COMPLETO FRR IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
119	ESPEJO COMPLETO LUV DIMAX MODELO 2019 IZQUIERDO-DERECHO	2	UNIDAD
120	ESPEJO REDONDO PEQUEÑO	2	UNIDAD
121	ESPEJO REDONDO GRANDE	2	UNIDAD
122	PITO DE REVERSO 12-24 VOLTIOS	4	UNIDAD
123	JUEGO DE PITOS 12V-24V	4	UNIDAD
124	CORNETA DUALES NEUMATICAS-ELECTRICAS	1	UNIDAD
125	AUTOMATICO AUXILIAR 12 V - 24 V	10	UNIDAD
126	PORTAFUSIBLE COMUN	6	UNIDAD
127	PERA DE REVERSO FULLER	1	UNIDAD
128	PERA DE REVERSO FVR-FVZ	1	UNIDAD
129	PERA DE REVERSO N300	1	UNIDAD
130	PERA DE REVERSO MAZDA BT50	1	UNIDAD
131	PERA DE REVERSO JAC	1	UNIDAD
132	PERA DE REVERSO JMC	1	UNIDAD
133	PERA DE REVERSO INTERNACIONAL (VACTOR)	1	UNIDAD
134	PERA DE REVERSO LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD

135	SENSOR REVERSO	3	UNIDAD
136	PARES DE BORNES TIPO PESADO	10	UNIDAD
137	PARES DE BORNE TIPO LIVIANO	20	UNIDAD
138	METRO CORAZA CALIBRE 14	30	UNIDAD
139	METROS DE CABLE No 14	30	UNIDAD
140	METROS DE CABLE No 16	30	UNIDAD
141	METROS DE CABLE No 18	7	UNIDAD
142	LICUADORA GRANDE LED VASO TRANSPARENTE 12- 24 VOLTIOS	7	UNIDAD
143	LICUADORA GRANDE NARANJA BOMBILLO GIRATORIO 12- 24 VOLTIOS	4	UNIDAD
144	LAMPARA ENCAUCHETADA REDONDA PEQUEÑA	10	UNIDAD
145	LAMPARA ENCAUCHETADA REDONDA GRANDE TIPO LED	6	UNIDAD
146	LAMPARA ENCAUCHETADA OVALADA GRANDE	40	UNIDAD
147	FUSIBLE MINI 5-10-15-20-25-30-40 AMP	50	UNIDAD
148	FUSIBLE MACRO 5-10-15-20-25-30-40-50 AMP	50	UNIDAD
149	FUSIBLE COMUN 5-10-15-20-25-30-40 AMP	10	UNIDAD
150	FLASHERS 3 CONTACTOS 12V -24V	10	UNIDAD
151	FLASHERS 2 CONTACTOS 12V 24V	6	UNIDAD
152	EXPLORADORA GRANDE	4	UNIDAD
153	EXPLORADORAS PEQUEÑAS (PAR)	10	UNIDAD
154	RELE 12-24 V 5 ENTRADAS	10	UNIDAD
155	RELE 12-24 V 4 ENTRADAS	1	UNIDAD
156	SOCKET RELE	1	UNIDAD
157	BOMBILLO H4 24V	1	UNIDAD
158	BOMBILLO H3 12 V	1	UNIDAD
159	BOMBILLO H1 24V	1	UNIDAD
160	BOMBILLO H1 12V	1	UNIDAD
161	BOMBILLO 67 24V	1	UNIDAD
162	BOMBILLO 67 12V	1	UNIDAD
163	BOMBILLO 53 24V	1	UNIDAD
164	BOMBILLO 3157 DOBLE FILAMENTO	1	UNIDAD
165	BOMBILLO 158 24V	1	UNIDAD
166	BOMBILLO 158 12V	1	UNIDAD
167	BOMBILLO 1141	1	UNIDAD

168	BOMBILLO H4 12V	1	UNIDAD
169	BOMBILLO H3 24 V	1	UNIDAD
170	BOMBILLO 53 12V	1	UNIDAD
171	BOMBILLO 1034	1	UNIDAD
172	BATERIA 4D	1	UNIDAD
173	BATERIA 31H DE BORNE	1	UNIDAD
174	BATERIA 12V PARA CAMIONETA MAZDA BT-50 LUV 2800	1	UNIDAD
175	RECONSTRUCCION POSTE DE BATERIA	1	UNIDAD
176	PUENTE DE BATERIAS FVR-FVZ	1	UNIDAD
177	REPARACION INYECTOR MOTOR ISUZU 6H1K -FVR	1	UNIDAD
178	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN	1	UNIDAD
179	SERVICIO DE ESCANER EN SITIO	1	UNIDAD
180	SOPORTE DE MOTOR FVR-FVZ.	1	UNIDAD
181	SOPORTE DE MOTOR MAZDA BT50	1	UNIDAD
182	SOPORTE DE MOTOR JAC	1	UNIDAD
183	SOPORTE DE MOTOR JMC	1	UNIDAD
184	SOPORTE DE MOTOR N300	1	UNIDAD
185	SOPORTE DE MOTOR INTERNACIONAL (VACTOR)	1	UNIDAD
186	SOPORTE DE MOTOR LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD
187	REPARACION SOPORTE MOTOR FVR-FVZ.	1	UNIDAD
188	CORREAS ACCESORIOS FVR-FVZ	1	UNIDAD
189	CORREAS ACCESORIOS JAC	1	UNIDAD
190	CORREAS ACCESORIOS JMC	1	UNIDAD
191	CORREAS ACCESORIOS BT50	1	UNIDAD
192	CORREAS ACCESORIOS LUV DIMAX MODELO 2003	1	UNIDAD
193	CORREAS ACCESORIOS LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD
194	CORREAS ACCESORIOS INTERNACIONAL (VACTOR)	1	UNIDAD
195	CORREAS ACCESORIOS MOTOR AUXILIAR VACTOR	1	UNIDAD
196	CORREAS ACCESORIOS MINI CARGADOR CASE SR200	1	UNIDAD
197	CORREAS ACCESORIOS BARREDORA JOHNSTONE CN101	1	UNIDAD
198	CORREAS ACCESORIOS BARREDORA ELGIN PELIKAN	1	UNIDAD
199	CORREAS ACCESORIOS N300	1	UNIDAD
200	CORREAS ACCESORIOS BARREDORA ELGIN PELIKAN	1	UNIDAD

201	CORREAS ACCESORIOS BARREDORA ELGIN PELIKAN	1	UNIDAD
202	CORREAS ACCESORIOS BARREDORA ELGIN PELIKAN	1	UNIDAD
203	CORREAS ACCESORIOS BARREDORA ELGIN PELIKAN	1	UNIDAD
204	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE FVR-FVZ	1	UNIDAD
205	RADIADOR DE AGUA MOTOR CHEVROLET 6H1K FVR-FVZ	1	UNIDAD
206	REPARACION RADIADOR DE AGUA MOTOR CHEVROLET 6H1K FVR-FVZ	1	UNIDAD
207	INTERCOOLER MOTOR CHEVROLET 6H1K FVR-FVZ	1	UNIDAD
208	REPARACION INTERCOOLER MOTOR CHEVROLET 6H1K FVR-FVZ	1	UNIDAD
209	BOMBA DE AGUA MOTOR CHEVROLET 6H1K FVR-FVZ	1	UNIDAD
210	PUNTERA EXOSTO 4"	1	UNIDAD
211	TUBO FLEXIBLE EXOSTO 4" X METRO	1	UNIDAD
212	BUJES VIGAS CAUCHOS HENDRISON CHEVROLET FVZ	1	UNIDAD
213	BUJES VIGAS CAUCHOS HENDRISON CHEVROLET CYZ	1	UNIDAD
214	JUEGO TERMINALES DE DIRECCIÓN INTERNATIONAL	1	UNIDAD
215	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION FVR-FVZ	1	UNIDAD
216	JUEGO SPLINDERS DE DIRECCION FVR-FVZ	1	UNIDAD
217	JUEGO SPLINDERS DE DIRECCION JAC	1	UNIDAD
218	JUEGO SPLINDERS DE DIRECCION JMC	1	UNIDAD
219	JUEGO ROTULAS DE DIRECCION MAZDA BT50	1	UNIDAD
220	JUEGO ROTULAS DE DIRECCION LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD
221	JUEGO ROTULAS DE DIRECCION N300	1	UNIDAD
222	AMORTIGUADOR DELANTERO LUV 2.8 - MAZDA BT-50 PAR	1	UNIDAD
223	AMORTIGUADOR TRASERO LUV 2.8 - MAZDA BT-50 PAR	1	UNIDAD
224	AMORTIGUADOR DELANTERO JAC-JMC-NQR PAR	1	UNIDAD
225	AMORTIGUADOR TRASEROS JAC-JMC-NQR PAR	1	UNIDAD
226	AMORTIGUADOR DELANTERO FVR-FVZ	1	UNIDAD
227	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL DELANTERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
228	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL DELANTERA INTERNACIONAL	1	UNIDAD
229	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL DELANTERA FRR	1	UNIDAD
230	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL TRASERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
231	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL TRASERA INTERNACIONAL	1	UNIDAD
232	BUJE PARA HOJA PRINCIPAL TRASERA FRR	1	UNIDAD
233	HOJA PRINCIPAL DELANTERA FVR-FVZ	1	UNIDAD

234	HOJA PRINCIPAL DELANTERA INTERNACIONAL	1	UNIDAD
235	HOJA PRINCIPAL DELANTERA FRR	1	UNIDAD
236	HOJA PRINCIPAL TRASERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
237	HOJA PRINCIPAL TRASERA INTERNACIONAL	1	UNIDAD
238	HOJA PRINCIPAL TRASERA FRR	1	UNIDAD
239	JUEGO TIJERAS LUV 2.8	1	UNIDAD
240	ROTULAS INFERIORES LUV 2,8	1	UNIDAD
241	CENTRALES TIPO FVR-FVZ DEL 10"	1	UNIDAD
242	CENTRALES TIPO FVR-FVZ TRAS 12"	1	UNIDAD
243	TORNILLO ESPARRAGO 5/8 X3" FVR-FVZ	1	UNIDAD
244	TORNILLO ESPARRAGO IZQUIERDO FRR-NQR	1	UNIDAD
245	TORNILLO ESPARRAGO DERECHO FRR-NQR	1	UNIDAD
246	PERNO RUEDA MAZDA BT50	1	UNIDAD
247	PERNO RUEDA LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD
248	PERNO RUEDA N300	1	UNIDAD
249	RETENEDOR RUEDA DELANTERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
250	RETENEDOR RUEDA TRASERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
251	RETENEDOR RUEDA DELANTERA FRR	1	UNIDAD
252	RETENEDOR DIFERENCIAL FVR-FVZ	1	UNIDAD
253	RETENEDOR DIFERENCIAL FRR	1	UNIDAD
254	RETENEDOR DIFERENCIAL INTERNACIONAL	1	UNIDAD
255	RETENEDOR DIFERENCIAL JAC-NQR-JMC	1	UNIDAD
256	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIFERENCIALES	1	UNIDAD
257	CRUCETA CARDAN FVR-FVZ	1	UNIDAD
258	CRUCETA CARDAN DELANTERO MAZDA BT50	1	UNIDAD
259	CRUCETA CARDAN TRASERO MAZDA BT50	1	UNIDAD
260	CRUCETA CARDAN JAC-JMC-NQR	1	UNIDAD
261	CRUCETA CARDAN N300	1	UNIDAD
262	CRUCETA CARDAN INTERNACIONAL	1	UNIDAD
263	KIT PRENSA, DISCOS, BALINERAS LÍNEA FVR-FVZ (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	4	UNIDAD
264	KIT. PRENSA, DISCO, BALINERAS LINEA. CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2019 DIESEL (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	4	UNIDAD

265	KIT PRENSA, DISCO, BALINERAS LÍNEA NQR-JAC-JMC (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	4	UNIDAD
266	KIT PRENSA, DISCO, BALINERAS LÍNEA MAZDA BT-50 DIESEL (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	4	UNIDAD
267	KIT PRENSA, DISCOS, BALINERA LÍNEA INTERNATIONAL WORL STAR 7400 SBA (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	4	UNIDAD
268	KIT PRENSA, DISCOS, BALINERA CHEVROLET FRR (INCLUYE BALINERA VOLANTE)	4	UNIDAD
269	VOLANTE MOTOR CHEVROLET FRR	4	UNIDAD
270	REPARACIÓN Y GRADUACIÓN PRENSA FVR-FVZ	4	UNIDAD
271	REPARACION Y GRADUACION PRENSA INTERNATIONAL LINEA 7400SBA	1	UNIDAD
272	REPARACIÓN Y GRADUACIÓN PRENSA MAZDA BT-50	1	UNIDAD
273	REPARACIÓN Y GRADUACIÓN PRENSA NQR	1	UNIDAD
274	CALZAR DISCO FVR- FVZ	1	UNIDAD
275	CALZAR DISCO INTERNATIONAL LÍNEA 7400SBA	1	UNIDAD
276	CALZAR DISCO FRR	1	UNIDAD
277	CALZAR DISCO MAZDA BT50-LUV DIMAX	1	UNIDAD
278	CEPILLAR VOLANTE FVR-FVZ	1	UNIDAD
279	CEPILLAR VOLANTE NQR-JAC-FRR	1	UNIDAD
280	CEPILLAR VOLANTE MAZDA BT50-LUV DIMAX	1	UNIDAD
281	CEPILLAR VOLANTE INTERNATIONAL LINEA 7400SBA	1	UNIDAD
282	REPARACIÓN CARDAN FVR-FVZ	1	UNIDAD
283	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS FVR-FVZ IZQ	1	UNIDAD
284	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS FVR-FVZ DER	1	UNIDAD
285	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS NQR IZQ	1	UNIDAD
286	GUAYA CONTROL CAMBIOS NQR DER	1	UNIDAD
287	CULATA COMPRESOR LÍNEA FVR-FVZ	1	UNIDAD
288	REPARACION CULATA COMPRESOR LÍNEA FVR-FVZ	1	UNIDAD
289	REPARACION SECADOR COMPRESOR LÍNEA FVR-FVZ	1	UNIDAD
290	MANTENIMIENTO SECADOR COMPRESOR LÍNEA FVR-FVZ	1	UNIDAD
291	REPARACION COMPRESOR AIRE CHEVROLET FVR-FVZ	1	UNIDAD
292	VALVULA REGULADORA DE AIRE (GOBERNADOR) LÍNEA FVR-FVZ	1	UNIDAD
293	CAMARAS DE AIRE DELANTERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
294	CAMARAS DE AIRE TRASERA FVR-FVZ	1	UNIDAD
295	RODAJA FRENO 1 1/2"	1	UNIDAD

296	RODAJA FRENO 1 3/16"	1	UNIDAD
297	RODAJA FRENO 1 1/2"	1	UNIDAD
298	VÁLVULA RELAY	1	UNIDAD
299	VALVULA PARA FRENO DE SEGURIDAD DE AIRE CON RACORES	1	UNIDAD
300	UNIONES DE 1/4" PRESTOLOCK PARA MANGUERA DE AIRE	1	UNIDAD
301	UNIONES DE 1/2" PRESTO LOOK PARA MANGUERA DE AIRE	1	UNIDAD
302	UNIONES DE 5/8" PRESTOLOCK PARA MANGUERA DE AIRE	1	UNIDAD
303	UNIONES DE 3/16" PRESTOLOCK PARA MANGUERA DE AIRE	1	UNIDAD
304	UNION 1/4 BRONCE	1	UNIDAD
305	UNION 1/2 BRONCE	1	UNIDAD
306	UNION 5/8 BRONCE	1	UNIDAD
307	JUEGO DE ZUNCHOS (2) FRENO TRASERO FVR-FVZ	1	UNIDAD
308	JUEGO DE ZUNCHOS (2) FRENO DELANTERO FVR-FVZ	1	UNIDAD
309	RECALCE DE BANDAS FRENO CHEVROLET FVR-FVZ STD (4 ZUNCHOS)	1	UNIDAD
310	CEPILLADO CAMPANAS FRENO CHEVROLET FVR-FVZ	1	UNIDAD
311	CAMPANA FVR-FVZ	1	UNIDAD
312	CAMPANA CAMA BAJA	1	UNIDAD
313	JUEGO PASTILLAS PARA FRENO MAZDA BT 50	1	UNIDAD
314	JUEGO PASTILLAS FRENO LUV 2.8	1	UNIDAD
315	JUEGO PASTILLAS FRENO N-300	1	UNIDAD
316	JUEGO PASTILLAS FRENO LUV D-MAX MODELO 2019	1	UNIDAD
317	REPARACIÓN MEDIA MOTOR FVR-FVZ	1	UNIDAD
318	REPARACIÓN COMPLETA MOTOR FVR-FVZ	1	UNIDAD
319	REPARACIÓN CAJA VELOCIDADES FVR-FVZ	1	UNIDAD
320	REPARACIÓN CAJA VELOCIDADES NQR-JAC-JMC	1	UNIDAD
321	REPARACIÓN CAJA VELOCIDADES MAZDA BT50	1	UNIDAD
322	PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA CHEVROLET FVR-FVZ	1	UNIDAD
323	PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA MAZDA BT-50	1	UNIDAD
324	PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD
325	BRAZO PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA CHEVROLET FVR-FVZ	1	UNIDAD
326	BRAZO PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA NQR-JAC-FRR	1	UNIDAD
327	BRAZO PLUMILLA LIMPIABRISAS PARA LUV DIMAX MODELO 2019	1	UNIDAD
328	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LÍNEA FVR-FVZ (SILLA CONDUCTOR)	1	UNIDAD

329	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA FVR-FVZ (SILLA AUXILIAR)	1	UNIDAD
330	REPARACIÓN Y TAPIZADO SILLA LÍNEA NQR-JAC-JMC (SILLA CONDUCTOR)	1	UNIDAD
331	REPARACION Y TAPIZADO SILLA LINEA NQR-JAC-JMC (SILLA AUXILIAR)	1	UNIDAD
332	AMARRES PLASTICOS GRANDES X 100	1	UNIDAD
333	AMARRES PLASTICOS MEDIANO X 100	1	UNIDAD
334	ROLLOS DE CINTA AISLANTE	1	UNIDAD
335	METRO CINTA REFLECTIVA 3M - (NORMA NTC 5807)	1	UNIDAD
336	BULTO DE TRAPOS PARA TALLER	1	UNIDAD
337	TAPETE ENTERIZO PARA CHEVROLET FVR-FVZ	1	UNIDAD
338	BOMBA HIDRÁULICA PARKER P-50 GPM	1	UNIDAD
339	BOMBA HIDRÁULICA METARIS P-50 GPM	1	UNIDAD
340	BOMBA HIDRÁULICA PARKER P-30 GPM	1	UNIDAD
341	BOMBA HIDRÁULICA MUNCIE P30	1	UNIDAD
342	BOMBA HIDRÁULICA METARIS P-30 GPM	1	UNIDAD
343	VÁLVULA DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO P.T.O.	4	UNIDAD
344	RETENEDOR PARKER GPD-TTS 391-2883-115	1	UNIDAD
345	RETENEDOR PARKER GPD-TTS 391-2883-119	1	UNIDAD
346	RETENEDOR TOMA DE FUERZA 470163	1	UNIDAD
347	TOMA DE FUERZA CHELSEA, COMPATIBLE CON BOMBA HIDRÁULICA P30 ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO	1	UNIDAD
348	TOMA DE FUERZA PARA CAJA FULLER FVR-FVZ, COMPATIBLE CON BOMBA HIDRÁULICA P50 ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO	1	UNIDAD
349	REPARACIÓN TOMA FUERZA	1	UNIDAD
350	REPARACIÓN TORRETA TOMA FUERZA-CAJA VELOCIDADES	1	UNIDAD
351	ABRAZADERA METALICA DE 1/4"	1	UNIDAD
352	ABRAZADERA METALICA DE 1/2"	1	UNIDAD
353	ABRAZADERA METALICA DE 3/8"	1	UNIDAD
354	ABRAZADERA METALICA DE 1"	1	UNIDAD
355	ABRAZADERA METALICA DE 3"	1	UNIDAD
356	METRO MANGUERA MULTIPROPÓSITO DE 1/4"	1	UNIDAD
357	METRO MANGUERA MULTIPROPÓSITO DE 3"	1	UNIDAD
358	METRO MANGUERA MULTIPROPÓSITO DE 3/8"	1	UNIDAD
359	METRO DE MANGUERA R2 DE 3/8"	1	UNIDAD
360	METRO DE MANGUERA R2 DE 1/2"	1	UNIDAD

361	METRO MANGUERA R2 DE 3/4"	1	UNIDAD
362	METRO MANGUERA R2 DE 1"	1	UNIDAD
363	METRO MANGUERA SUCCIÓN BOMBA 2"	1	UNIDAD
364	PASADOR FANALCA PLACA EYECTORA F-25	1	UNIDAD
365	PASADOR FANALCA PLACA EYECTORA F-16	1	UNIDAD
366	PASADOR RAMONERRE PLACA EYECTORA 16Y3	1	UNIDAD
367	PASADOR RAMONERRE PLACA EYECTORA 25Y3	1	UNIDAD
368	PASADOR CILINDROS BARRIDO FANALCA F-25	1	UNIDAD
369	PASADOR CILINDROS BARRIDO FANALCA F-16	1	UNIDAD
370	PASADOR RAMONERRE CILINDRO BARRIDO 16/25Y3	1	UNIDAD
371	PASADOR CILINDROS COMPACTACION FANALCA F-25	1	UNIDAD
372	PASADOR CILINDROS COMPACTACION FANALCA F-16	1	UNIDAD
373	PASADOR RAMONERRE CILINDRO COMPACTACION 16-25Y3	1	UNIDAD.
374	REGISTRO METALICO 3"	1	UNIDAD.
375	REGISTRO PVC 3"	1	UNIDAD.
376	SOLDADURA TUBO EN BRONCE DE 1"	1	UNIDAD.
377	SOLDADURA TUBO EN BRONCE DE 1/2"	1	UNIDAD.
378	METRO EMPAQUE PORTALON TIPO FANALCA	1	UNIDAD.
379	METRO EMPAQUE PORTALON TIPO RAMONERRE	1	UNIDAD.
380	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRÁULICO TIPO CROMADO COMPACTACION LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
381	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRÁULICO TIPO NITRURADO COMPACTACION LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
382	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRÁULICO COMPACTACIÓN RAMONERRE 25 YD3	1	UNIDAD.
383	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRÁULICO TIPO NITRURADO COMPACTACION LINEA F16 FANALCA 16 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
384	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRÁULICO COMPACTACION RAMONERRE 16 YD3	1	UNIDAD.
385	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRAULICO DE BARRIDO TIPO CROMADO LÍNEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
386	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRAULICO DE BARRIDO TIPO NITRURADO LÍNEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
387	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRAULICO BARRIDO RAMONERRE 25-16 YD3	1	UNIDAD.
388	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE TIPO NITRURADO DE BARRIDO LINEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.

389	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE TIPO NITRURADO DE BARRIDO LINEA F25 FANALCA 25 YD3	1	UNIDAD.
390	EMPAQUETADURA PARA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE TIPO CROMADO LINEA F25 FANALCA 25 YD3	1	UNIDAD.
391	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO COMPACTACION LINEA F25/16 FANALCA/RAMONERRE	1	UNIDAD.
392	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO LINEA F25/16 FANALCA/ RAMONERRE	1	UNIDAD.
393	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE DE TOLVA LINEA F25/16 FANALCA/RAMONERRE	1	UNIDAD.
394	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO EYECCIÓN DE BARRIDO LÍNEA F25/16 FANALCA/ RAMONERRE	1	UNIDAD.
395	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA MANDOS HIDRÁULICOS TOLVA LÍNEA F25/16 FANALCA/ RAMONERRE	1	UNIDAD.
396	PISTON PARA CILINDRO HIDRAULICO CILINDRO HIDRAULICO COMPACTACION LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
397	PISTON PARA CILINDRO HIDRAULICO CILINDRO HIDRAULICO COMPACTACION LINEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.
398	PISTON PARA CILINDRO HIDRAULICO COMPACTACION LINEA RAMONERRE 25/16 YD3	1	UNIDAD.
399	PISTON PARA CILINDRO HIDRAULICO DE BARRIDO LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
400	PISTON PARA CILINDRO HIDRAULICO DE BARRIDO LINEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.
401	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO LINEA RAMONERRE 25-16 YD3	1	UNIDAD.
402	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
403	PISTÓN PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA LINEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.
404	PISTON PARA CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE DE TOLVA RAMONERRE 25-16 YD3	1	UNIDAD.
405	OJO DE VASTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO COMPACTACIÓN FANALCA/RAMONERRE 25 YD3	1	UNIDAD.
406	OJO DE VASTAGO PARA CILINDRO HIDRAULICO DE BARRIDO FANALCA/RAMONERRE 25 YD3	1	UNIDAD.
407	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO COMPACTACIÓN LINEA F25 FANALCA 25 YD3	1	UNIDAD.
408	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO COMPACTACIÓN LÍNEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.
409	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO COMPACTACION LINEA R1-2000 RAMONERRE 25-16 YD3	1	UNIDAD.

410	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
411	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE BARRIDO LINEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.
412	VASTAGO PARA CILINDRO HIDRAULICO DE BARRIDO LINEA R1-2000 RAMONERRE 25-16 YD3	1	UNIDAD.
413	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA LINEA F25 FANALCA 25 YD3 SERIE 1032	1	UNIDAD.
414	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA LINEA F16 FANALCA 16 YD3	1	UNIDAD.
415	VÁSTAGO PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DE TOLVA LINEA R1-2000 RAMONERRE 25-16 YD3	1	UNIDAD.
416	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERA 1/4" (INCLUYE CAPSULA)	1	UNIDAD.
417	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERA 3/8" (INCLUYE CAPSULA)	1	UNIDAD.
418	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERA 1/2" (INCLUYE CAPSULA)	1	UNIDAD.
419	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERA 3/4" (INCLUYE CAPSULA)	1	UNIDAD.
420	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERA 1" (INCLUYE CAPSULA)	1	UNIDAD.
421	ACOPLE HEMBRA DE 1/2 "	1	UNIDAD.
422	ACOPLE MACHO DE 1/2	1	UNIDAD.
423	ACOPLE HEMBRA DE 5/8 "	1	UNIDAD.
424	ACOPLE MACHO DE 5/8	1	UNIDAD.
425	ACOPLE HEMBRA DE 3/4 "	1	UNIDAD.
426	ACOPLE MACHO DE 3/4	1	UNIDAD.
427	ACOPLE HEMBRA DE 1 "	1	UNIDAD.
428	ACOPLE MACHO DE 1"	1	UNIDAD.
429	ACOPLE 1- 1/16 MACHO	1	UNIDAD.
430	ACOPLE 1- 1/16 HEMBRA	1	UNIDAD.
431	ADAPTADOR 1 5/16 MACHO-MACHOJIC	1	UNIDAD.
432	ACOPLE TERMINAL1 5/16	1	UNIDAD.
433	ADAPTADOR 1 1/16 MACHO -HEMBRA	1	UNIDAD.
434	CODO 90 GRADOS 1-1/16 HEMBRA HEMBRA JIC	1	UNIDAD.
435	ADAPTADOR 3/4 MACHO-HEMBRA	1	UNIDAD.
436	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 3/8	1	UNIDAD.
437	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 5/8	1	UNIDAD.
438	METRO CABLE DE ACERO (GUAYA) DE 1/2	1	UNIDAD.
439	ROLLO DE SOLDADURA MIG. 0,35 X 15 KG LINCOLN O WEST ARCO	1	UNIDAD.

440	RECARGA BALA DE OXIGENO INDUSTRIAL	1	UNIDAD.
441	RECARGA BALA DE MEZCLA PARA SOLDAR	1	UNIDAD.
442	RECARGA CILINDRO DE GAS PROPANO	1	UNIDAD.
443	DISCO PULIR 4"	1	UNIDAD.
444	DISCO DE CORTE 4"	1	UNIDAD.
445	PIEDRA PARA ESMERIL EJE 1/2	1	UNIDAD.
446	METRO CUADRADO LAMINA 1/8 CR	1	UNIDAD.
447	METRO CUADRADO LAMINA 3/16 CR	1	UNIDAD.
448	METRO CUADRADO LAMINA 1/4 CR	1	UNIDAD.
449	METRO CUADRADO LAMINA 3/8 CR	1	UNIDAD.
450	METRO CUADRADO LAMINA 1/2 CR	1	UNIDAD.
451	METRO ANGULO 1/4 X 2"	1	UNIDAD.
452	METRO ANGULO 1/4 X 2,5"	1	UNIDAD.
453	METRO PLATINA 3/8 X 2"	1	UNIDAD.
454	METRO PLATINA DE 1/8 X 1,5"	1	UNIDAD.
455	METRO PLATINA DE 1/8 X 2"	1	UNIDAD.
456	METRO PLATINA DE 3/16 X 1,5"	1	UNIDAD.
457	METRO PLATINA DE 3/16 X 2"	1	UNIDAD.
458	METRO CUADRADO MALLA EXPANDIDA HUECO 30 M.M. CALIBRE 12	1	UNIDAD.
459	METRO CUADRADO MALLA EXPANDIDA CALIBRE 1/4	1	UNIDAD.
460	CAJA KIT O-RING	1	UNIDAD.
461	PINTURA ANTICORROSIVA MATE	1	UNIDAD.
462	PINTURA TIPO ESMALTE BRILLANTE	1	UNIDAD.
463	THINNER	1	UNIDAD.
464	JUEGO DE BROCAS PARA METAL-ACERO RAPIDO	1	UNIDAD.
465	GRASERAS RECTAS 3/8"	1	UNIDAD.
466	GRASERAS A 90° 3/8"	1	UNIDAD.
467	BOTON ELEVAVIDRIO IZQUIERDO FVR-FVZ	1	UNIDAD.
468	BOTON ELEVAVIDRIO DERECHO FVR-FVZ	1	UNIDAD.
469	PISATUBOS 1/4"	1	UNIDAD.
470	PISATUBOS 1/2"	1	UNIDAD.
471	PISATUBOS 3/8"	1	UNIDAD.
472	PISATUBOS 1"	1	UNIDAD.

473	MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE ACEITE	1	UNIDAD.
474	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA.	1	UNIDAD.
475	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA MIG.	1	UNIDAD.
476	MANTENIMIENTO ENGRASADORA	1	UNIDAD.
477	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE	1	UNIDAD.
478	KIT CARRETERAS	1	UNIDAD.

- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos, dentro del término y en el sitio señalado.
- ***Contar con personal capacitado - Ingeniero Mecánico con experiencia relacionada para la Prestación del servicio del objeto contractual, del cual se debe aportar Hoja de vida debidamente suscrita, con soportes académicos, soportes de experiencia específica, copia de la cedula de ciudadanía, certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas.***
- El CONTRATISTA debe garantizar la entrega de los repuestos y/o servicios solicitados por la entidad en un tiempo no mayor a 48 horas después de la solicitud o reporte del supervisor o área de mantenimiento de la empresa.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos, piezas, etc. estos deberán ser originales y/o homologadas por el fabricante y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al coordinador del área operativa junto con el correspondiente informe técnico y recomendaciones. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.
- Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
- En caso fortuito o de fuerza mayor, que el vehículo o maquinaria no pueda llegar por sus propios medios a las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., o que su desplazamiento ponga en riesgo la vida del personal o de terceros, así como la integridad del vehículo o maquinaria, y que el personal y recursos de la empresa no pueda solucionar el problema, el contratista deberá desplazar el mecánico y maquinaria especializada hasta el sitio donde se requiera, a fin de solucionar, de la forma más rápida y eficiente, el impase presentado y que el vehículo o maquinaria pueda retornar al trabajo en el menor tiempo posible.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios a la empresa.
- Deberá permitir el ingreso del conductor del vehículo en reparación o del supervisor del contrato, cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones en las instalaciones del contratista.
- Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato que contenga el vehículo: el tipo de servicio prestado, diferenciando repuestos y mano de obra, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones.
- Garantizar que los bienes que se remplacen sean nuevos, originales y/o homologados por el fabricante.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de tres (3) meses o 5.000 kilómetros.
- Por tratarse de un contrato en el que se estiman repuestos para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, es necesario considerar que se podrán solicitar repuestos, servicios, insumos y herramienta que no estén relacionados

en el presente plan, para esto se estima que el contratista deberá proveer los repuestos, servicios, insumos y herramienta que se requieran y se soporten por el área de mantenimiento, hasta en un 30% del presupuesto total del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES
En la actualidad, la empresa EMSERCHIA E.S.P. no cuenta con proveedor que preste los servicios y/o suministre los repuestos y/o bienes requeridos, para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la mano de obra especializada cuando se requiera realizar un mantenimiento preventivo o correctivo, que no pueda realizar el mecánico de patio o que requiera herramienta o equipos que actualmente no se tienen en la empresa.

MODALIDAD DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN PÚBLICA	☐	INVITACIÓN PRIVADA	☒	CONCURSO DE MÉRITOS	☐

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio. En el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, sección II, capítulo I del título II, se establecen los procedimientos que habrá de utilizarse para escoger al contratista. Teniendo en cuenta el objeto **"SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y/O HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTA, FILTROS, LUBRICANTES, ADITIVOS PARA EL CONSUMO Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO**

PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES MENORES Y MECÁNICA DE PATIO, ES DECIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN LOS CONJUNTOS DE DIRECCIÓN, FRENOS, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SUSPENSIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, CABINA Y CHASIS, SISTEMA ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.",, cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 513.556.564), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES** el procedimiento de selección que ha de surtirse es Invitación Privada, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el numeral 3, Capítulo I del Título I del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2022 por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y criterios de eficacia y eficiencia.

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO				
PRECIOS DEL MERCADO ☒	PRECIOS REGULADOS ☐	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS ☐	FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES ☐	OTROS ☐
DESARROLLO Y EXPLICACIÓN	Para efectos de determinar el valor del contrato, se consideran los precios del mercado, se tienen en cuenta tres (3) cotizaciones, de diferentes proveedores con las cuales se escoge la del menor valor que beneficie a la empresa de servicios públicos de chía EMSERCHIA E.S.P.			
REQUISITOS HABILITANTES				

1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

a. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
b. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
c. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
d. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
e. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.

f. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente
g. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
h. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
i. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.
k. Certificado de antecedentes judiciales – Vigente.
l. Certificado de Medidas Correctivas – Vigente.
m. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
n. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
o. Declaración de bienes y rentas.
p. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
q. Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.
r. Carta de compromiso anticorrupción.
s. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

SEGMENTÓ	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25	17	17	00	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25	17	20	00	COMPONENTE DE SISTEMA DE SUSPENSION
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
40	16	15	00	FILTROS
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

2. Capacidad Financiera

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.6
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 30

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de interés" sea valor cero (0).

En caso de consorcios o uniones temporales, se exigirá el cumplimiento de la capacidad financiera a cada uno de los integrantes de manera individual.

CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia General:
El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora.
Experiencia Específica:

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia especifica, en la ejecución de tres (3) contratos de suministro, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en mínimo tres (3) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25	17	17	00	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES

25	17	20	00	COMPONENTE DE SISTEMA DE SUSPENSION
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
40	16	15	00	FILTROS
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.

- *Acta de liquidación del contrato*

- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor de los bienes y/o servicios y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA CERTIFICADA	50 Puntos
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	40 Puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

EXPERIENCIA CERTIFICADA:

Se otorgarán un máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS** y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 3 o más Certificaciones de Contratos de suministro adicionales, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.	50 PUNTOS
Si presenta 2 o más Certificaciones de Contratos de suministro adicionales, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.	30 PUNTOS

Si presenta 1 o más Certificaciones de Contratos de suministro adicionales, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.	15 PUNTOS

MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA:

Se otorgarán **CUARENTA (40) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	40 Puntos
SEGUNDO LUGAR	20 Puntos
TERCER LUGAR	10 Puntos

MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En este criterio, se asignará un máximo de nueve (9) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante, lo anterior para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: